

ACTA N° 4

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA RODRÍGUEZ ACOSTA DEL CONTRATO DE SERVICIO 4/2022 “GESTIÓN DE LA VISITA PÚBLICA AL CARMEN SEDE DE LA FUNDACIÓN RODRÍGUEZ-ACOSTA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO- PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS”.

- Presidenta: D^a. Lucía Castellar Fernández, responsable área administración de la Fundación.
- Vocales titulares:
 - D^a Carmen López Pertíñez, responsable de comunicación y difusión de la Fundación.
 - D. Alberto Sánchez Martínez, Consejero Técnico del Servicio Jurídico Provincial de Granada, que además actuará como Secretario.

En Granada, a 28 de julio de 2023, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Delegación del Gobierno de Granada, sita en c/ Gran Vía de Colón, s/n, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Gerente de la Fundación de fecha 9 de mayo de 2023, para analizar la documentación requerida a la empresa Gracoser, SC como empresa licitadora propuesta para la adjudicación de este contrato de servicios.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

Se abre el acto convocado y se examina la documentación aludida, comprobándose que la misma responde al requerimiento efectuado salvo en lo que se refiere al poder de representación de la sociedad, el cual no figura bastantado por los servicios jurídicos de una administración pública a nivel estatal, autonómico o local, tal y como exige el PCAP del contrato.

A tal efecto, la mesa acuerda requerirle para que subsane este extremo, concediéndole, de conformidad con lo establecido en el art. 150.2 LCSP, un plazo de 3 días naturales para que aporte el bastantado de del poder de representación o, en su defecto, solicitud del mismo.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:30 horas del día de la fecha.

EL SECRETARIO

Callejón Niños del Rollo, 8
18009 Granada

958 22 74 97
contacto@fundacionrodriguezacosta.es



FIRMADO POR	ALBERTO SANCHEZ MARTINEZ	31/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmBG93NDT8AXETMWGRCE6CZ6KFD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	